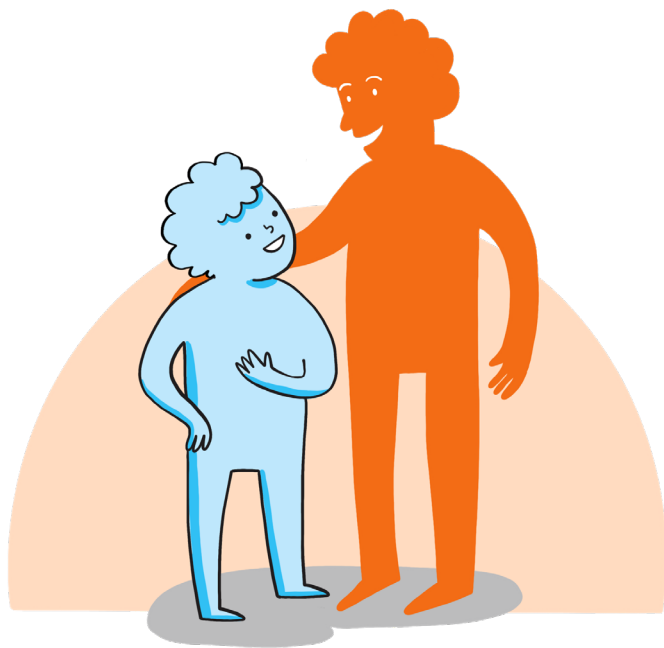


¡Tienes derecho al cuidado y a la protección!

Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños en versión infantil y juvenil

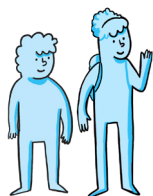


ALDEAS
INFANTILES SOS
INTERNACIONAL

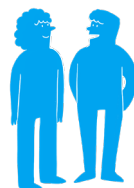
Índice

- 1 Tu derecho al cuidado y a la protección 3
 - 2 ¿Qué sucede cuando tú y tus padres enfrentan dificultades? 8
 - 3 ¿Qué sucede si no puedes vivir con tus padres? 11
 - 4 ¿Qué sucede si estás solo fuera de tu país de origen? 26
 - 5 ¿Qué sucede si hay una emergencia en tu país? 29
-

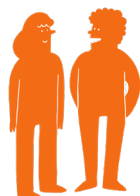
¿Quiénes están involucrados?



NIÑOS, NIÑAS,
ADOLESCENTES Y JÓVENES



PADRES



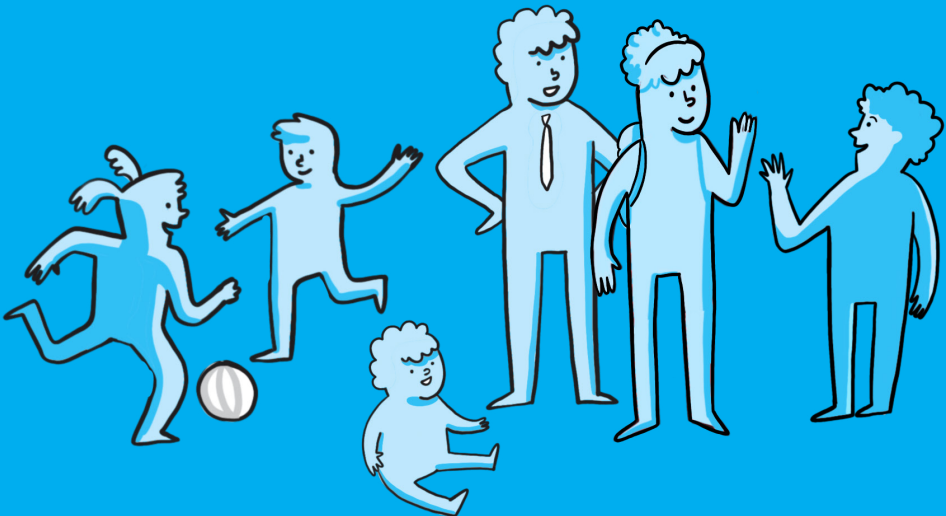
CUIDADORES
Y CUIDADORAS



FUNCIONARIOS
GUBERNAMENTALES

CAPÍTULO 1

Tu derecho al cuidado y a la protección

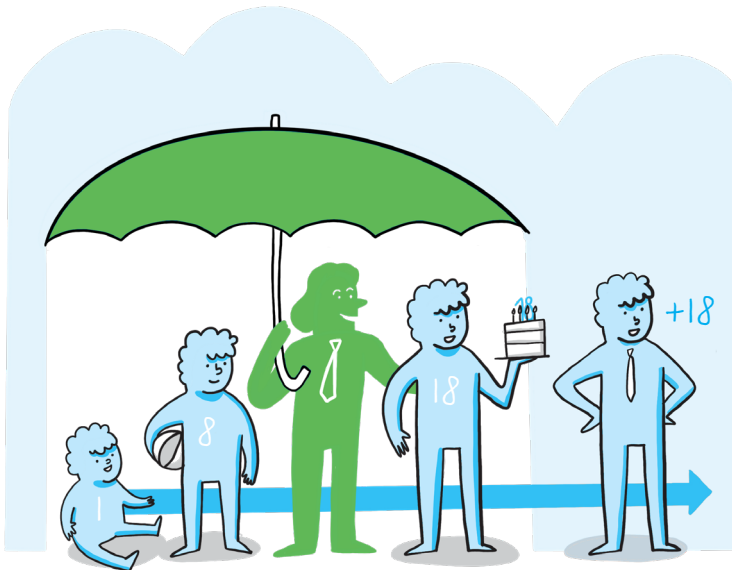


¿Qué es cuidado y protección?

Hasta que llegas a la mayoría de edad – 18 años en la mayor parte de los países – eres considerado **un niño o niña según la ley** lo cual te da derechos especiales, tales como el derecho al cuidado y a la protección.

Esto significa que el gobierno y los adultos a tu alrededor deben hacer todo lo necesario para que crezcas tan fuerte y saludable como sea posible.

Este es **tu derecho**, lo que significa que no debes ganártelo. Tienes este derecho porque la ley así lo estipula y todas las personas deben respetar y cumplir con este mandato.



¿Quién es responsable de mi cuidado y protección?

Cuando eres niño o niña, debería haber siempre **por lo menos un adulto** que sea responsable de tu cuidado y protección: alguien en el que puedas confiar, que te dé todo el apoyo, y guía que necesites hasta que te conviertas en un adulto joven independiente.

Normalmente, son los **padres** los responsables de esto. Pero algunas veces, los padres no pueden brindar este apoyo, ya sea porque uno o ambos enfrentan serios problemas y no han podido cuidar bien a sus hijos o hijas, o tal vez porque han fallecido. En casos como estos, puede haber otro adulto en la familia que asuma la responsabilidad que tienen los padres.

Puede ser tu hermano o hermana mayor, un tío o tía, tus abuelos u otro **familiar cercano o amigos**. Si ninguna de estas personas puede cuidarte hay otros adultos que pueden hacerlo, por ejemplo, las **personas que tienen experiencia en el cuidado infantil** y quieren ayudarte hasta que seas capaz de cuidarte y vivir por tu propia cuenta.

¿Qué sucedería si no tengo cuidado y protección?

Cuando los padres no son capaces de garantizar el cuidado y la protección de sus hijos e hijas, ya sea por un corto o largo periodo de tiempo, el gobierno debe encontrar una manera para que los niños y niñas tengan por lo menos un adulto que los cuide. A esto se llama ‘[cuidado alternativo de niños y niñas](#)’.

Existe un documento llamado ‘[Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños](#)’ que describe qué tipo de acciones se deben realizar para ayudar a los niños y niñas que no pueden vivir con sus padres. También describe cómo se puede ayudar a los padres a resolver sus problemas de manera que sean capaces de cuidar a sus hijos e hijas nuevamente.

Las ‘[Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños](#)’ orientan a [todos los niños y niñas](#) para que cuenten con cuidado y protección, sin importar dónde se encuentren, dónde vivan, de dónde provengan, el idioma que hablen, la religión que profesen, cuáles son sus habilidades o a qué género pertenezcan.



CAPÍTULO 2

¿Qué sucede cuando tú y tus padres enfrentan dificultades?



¿Pueden mis padres recibir apoyo para cuidarme?

Algunas veces los padres tienen serios problemas que dificultan cuidar a sus hijos e hijas. Por ejemplo, hay padres que están muy enfermos o que tienen problemas con el alcohol o las drogas o que son pobres y nadie los ayuda.

En estos casos, **tú y tus padres deberían recibir apoyo** por parte del gobierno y la comunidad donde vives para superar los problemas y lograr una buena convivencia. El asesoramiento familiar, la formación y la atención médica especializada son algunos ejemplos del tipo de apoyo que podrían recibir.



¿Qué pasaría si vivir con mis padres no es la mejor opción para mí?

Deberías crecer en un entorno familiar **donde te sientas seguro, amado y apoyado**. Si este no es el caso, el gobierno debería brindarle apoyo a tus padres para que puedan cuidarte y protegerte.

Si esto todavía es insuficiente, puede ser muy necesario y **de acuerdo con tu interés superior** que alguien más te cuide en lugar de tus padres y que te proteja de situaciones que puedan resultar dañinas para ti.

Sólo la autoridad competente o un juez pueden tomar esta decisión, luego de escuchar **tu opinión** y la de tus padres y otros miembros cercanos de la familia o amigos.



CAPÍTULO 3

¿Qué sucede si no puedes vivir con tus padres?



Fui separado de mis padres.

¿A dónde voy ahora?

Si no puedes vivir con tus padres, el gobierno debería brindarte cuidado alternativo: **un nuevo lugar** donde puedas vivir con un adulto de confianza que pueda brindarte cuidado y protección.

Deberías tener diferentes **opciones** donde puedas ir a vivir, de manera que sea posible escoger la mejor opción para tu situación particular tomando en cuenta tu opinión.

Por ejemplo, podrías irte a vivir con familiares o amigos cercanos o con otra familia de tu comunidad que esté dispuesta a cuidarte bien, o en un lugar donde adultos con experiencia en cuidado infantil te cuiden a ti y a otros niños y niñas que estén en una situación similar a la tuya.

Pero cualquiera que sea el lugar al que vayas, el gobierno debe asegurarte que tendrás **el cuidado y la protección que necesitas**, durante todo el tiempo que lo necesites.

¿Cómo sería mi vida en este nuevo lugar?

El nuevo lugar debería **responder a tus necesidades específicas** y debe ser lo más cercano posible al lugar donde vivías, de manera que puedas continuar con tu vida con el

menor cambio posible y puedas seguir en contacto con tu familia y amigos, si esto es lo mejor para ti.

En este nuevo lugar, deberías poder sentirte seguro y poder contar con la alimentación, alojamiento y otras cosas, de acuerdo con tus necesidades.

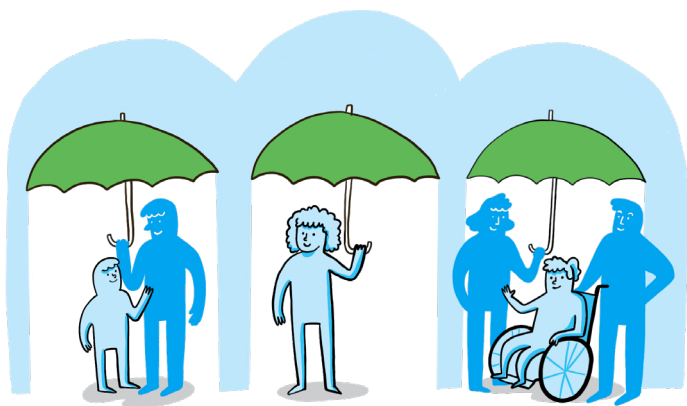
Las personas que te cuiden, deberían poder brindarte **guía y apoyo** cuando lo necesites, y proporcionarte atención médica para tu cuerpo y mente, ayudarte con tus estudios o formación para tu vida laboral y promover tu participación en la vida de tu comunidad.



¿Tengo los mismos derechos que otros niños o niñas si dejo de vivir con mis padres?

Sí. Todo niño o niña en el mundo tiene **los mismos derechos** según la ley y se denominan '**derechos del niño y la niña**'. Algunos ejemplos de estos derechos son: alimentación y agua segura, alojamiento, educación, atención médica, protección de la violencia, acceso a los juegos y a las actividades con amigos en tu tiempo libre, compartir tus opiniones, ser escuchado y practicar tu religión, idioma y cultura.

Nadie debería negarte estos derechos, por no vivir con tus padres. La lista completa de estos derechos se encuentra en la 'Convención sobre los Derechos del Niño'. Le puedes pedir a un adulto de tu confianza, que te dé mayor información al respecto, esta persona puede ser, por ejemplo: un familiar, un maestro, o la persona que te cuida.



¿Puedo participar en decisiones que afecten o puedan afectar mi vida?

Sí. Tienes el **derecho a estar informado y a dar tu opinión** sobre todas las decisiones que afecten o puedan afectar tu vida y a que tu opinión sea escuchada y considerada seriamente. Por ejemplo, deberías poder ser parte de las decisiones sobre la escuela a la que asistes, sobre tu atención médica, si puedes vivir con tu familia o si piensas que esto no es bueno para ti, si deberías permanecer en el lugar donde vives actualmente y cuáles son tus planes para el futuro.

También deberías ser capaz de dar tu opinión sobre la manera en la que eres tratado en el lugar donde vives y de qué manera la situación puede mejorar para ti y para los otros niños y niñas que viven en situaciones similares a la tuya.



¿Se considerarán mis necesidades personales y puntos de vista?

Sí, tus necesidades personales y puntos de vista deben ser el centro de toda decisión que afecte o pueda afectar tu vida. Este es el motivo por el cual debes tener un **plan de cuidado individual**. Este plan debe describir cuáles son tus necesidades y cómo estas serán atendidas, tomando en cuenta tu punto de vista y deseos para tu vida en el futuro cercano.

La persona que te cuida debe apoyar tu participación en la elaboración de este plan, debe revisar si este plan es el adecuado para ti y actualizarlo regularmente, preferiblemente cada tres meses.

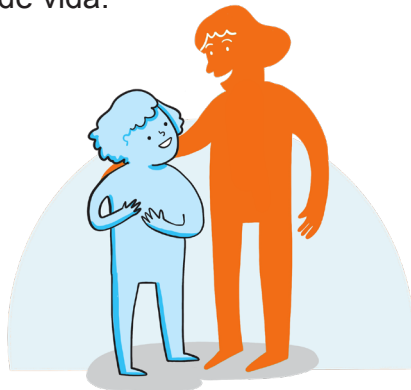


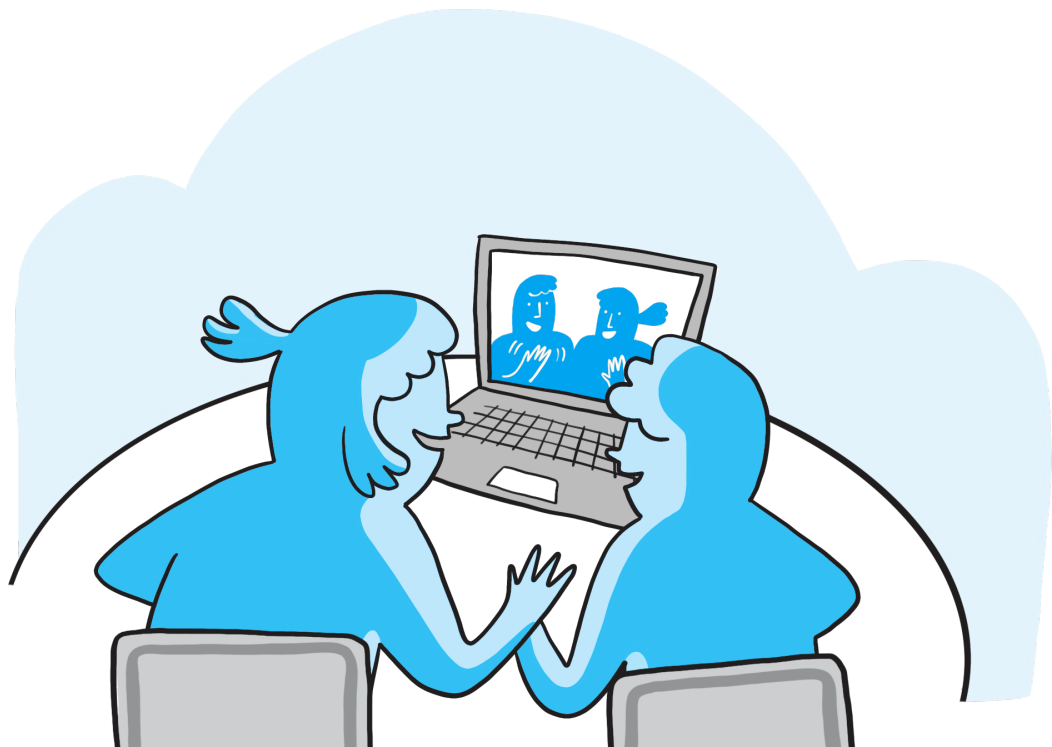
¿Qué debo esperar de la persona que me cuidará?

La persona que te cuidará cuando no puedas vivir con tus padres, será alguien de confianza que el gobierno designará como responsable de tu cuidado y protección. Usualmente a esta persona se la conoce como el **'cuidador o cuidadora'**.

El cuidador o cuidadora deberá brindarte alimentación y alojamiento adecuados, promover tu educación y buena salud, facilitarte el contacto con tu familia y amigos y protegerte de cualquier forma de violencia o cosas malas que te puedan suceder.

Debería existir una relación positiva y de apoyo con esta persona, de manera que le puedas hablar libremente, solicitarle consejos y poder compartirle cosas que no quieres que nadie más sepa. Esta persona debe respetar tus necesidades, tus sentimientos, tu género, tus creencias religiosas, tu vida espiritual y tu historia de vida.





¿Puedo vivir con mis hermanos y hermanas?

Cuando tú y tus hermanos y hermanas están en cuidado lejos de tu familia, deberían poder permanecer juntos. El gobierno y los servicios sociales deben hacer todo lo posible para evitar que tú y tus hermanos se separen, a no ser que **permanecer juntos** no sea lo mejor para ti.

¿Puedo mantener el contacto con mi familia?

Siempre que sea posible y cuando no sea dañino para ti, deberías recibir **apoyo para mantenerte en contacto con tu familia**. Mantener el contacto puede ayudarte a ti y a tu familia a que mejore la relación y a que tal vez puedan volver a vivir juntos un día.

Deberías participar en la decisión de si y con cuánta frecuencia estás en contacto con tu familia. Si no tienes contacto con los miembros de tu familia, deberías recibir información sobre ellos por parte de los adultos que te cuidan.

¿Hasta cuándo recibiré apoyo?

Deberías tener a alguien que te cuide bien **durante el tiempo que lo necesites** – hasta que puedas volver a vivir con tus padres o estés listo para vivir de manera independiente como adulto joven.

Una oficina gubernamental o un juez deberían **evaluar tu situación de vez en cuando** y decidir si el cuidado que estás recibiendo es bueno para ti o si es necesario hacer algunos cambios. Deberán consultar tu opinión y tomarla en cuenta para la toma de decisiones.

¿Podré volver a vivir con mis padres nuevamente?

Deberías poder regresar con tu familia tan pronto como tus padres u otros miembros de tu familia sean capaces de cuidarte. Este es el motivo por el cual una oficina gubernamental o un juez deberán evaluar con regularidad tu situación y la de tus padres, también consultando tu opinión, para decidir si pueden vivir juntos de nuevo.

Si tú y tus padres están listos para vivir juntos de nuevo, debe haber un **plan claro** sobre cuándo y cómo reunirlos. Deben informarte sobre el plan y participar en todas las decisiones relacionadas con este.

Una vez que vuelvas a vivir con tus padres, tanto tú como ellos deberían todavía recibir apoyo para asegurar que puedan vivir juntos de la mejor manera posible.



¿Qué sucede si otros me tratan mal o me hieren?

Tienes el derecho a vivir en un entorno seguro. **Nadie debería maltratarte o herirte**, ya sea físicamente, ni tocarte de manera inapropiada o utilizar palabras que te causen sufrimiento. Si esto sucede, debes **contarle a un adulto de tu confianza**, que puede ser, por ejemplo, la persona que te cuida, un familiar o un maestro y solicitar su ayuda.



En casi todos los países hay varias **acciones que puedes realizar para pedir ayuda** si alguien te trata mal o te hiere. Las principales son: llamar a la línea de auxilio, llamar a la policía o acudir a la estación de policía más cercana, contactar al Defensor de los niños y niñas en tu país (esta es la autoridad pública responsable de proteger y promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes).

Si hay alguna organización que te esté apoyando, a tu familia o a tu comunidad, puedes solicitar ayuda a un miembro del equipo en el que confíes (usualmente esta persona es un 'funcionario o funcionaria de protección infantil').

¿Puedo tener privacidad?

Tener privacidad, significa que tú puedes determinar **quién tiene acceso** a tu cuerpo, a tu espacio, a las cosas e información que quieras proteger. Deberías tener privacidad tanto cuando vives con tu familia como cuando no lo haces.

Aun cuando no vivas con tu familia, deberías tener **un espacio privado** donde puedas ir si necesitas estar solo, inclusive para tu higiene personal y tu cuidado corporal. Y debes tener un lugar donde puedas guardar y mantener seguras tus cosas y objetos personales.



¿Puedo conocer mi historia de vida?

Sí, tu historia de vida es parte de **tu identidad**, quien eres y lo que te diferencia de otras personas. Tienes derecho a contar con documentos que incluyan tu nombre, apellidos, fecha de nacimiento y toda la información básica e importante para que puedas recibir el apoyo que necesites.

Deberías estar informado sobre tus raíces, tu familia, tu situación actual y tu plan de vida. **Tu cuidador o cuidadora te pueden ayudar** a proteger y a desarrollar tu historia de vida. Por ejemplo, juntos pueden crear un **'libro sobre tu historia de vida'** con fotos y otros recuerdos que registren los diferentes momentos de tu vida.

Me dijeron que algún día podré vivir por mi cuenta. ¿Cómo funciona esto?

Cuando alcanzas la **mayoría de edad** – 18 años en la mayor parte de los países – ya no eres considerado más un niño o niña por la ley y puedes irte a vivir por tu cuenta, si estás listo. Para estar listo, debes recibir **la preparación adecuada para poder independizarte** y ser capaz de enfrentar todas las responsabilidades de un adulto joven.

Las personas que te cuidan cuando no vives con tu familia deberían poder ayudarte en este momento. Con ellos podrás **elaborar un plan** para desarrollar el conocimiento y destrezas que necesitas para convertirte en el adulto joven que quieres ser y poder participar en la sociedad en tanto vaya avanzando tu vida.

Debes tener este plan mucho antes de que llegues a la mayoría de edad, con acciones preparatorias que respeten tu edad, habilidades y necesidades. El plan debería garantizar que recibes la educación y la formación necesarias para prepararte para un trabajo, que te permita acceder a la atención médica y a otros servicios y que te facilite contar con los fondos económicos suficientes para empezar a vivir por tu cuenta.

Si tienes una discapacidad, deberías recibir el apoyo necesario para ser tan independiente como sea posible y poder **participar en la vida de tu comunidad** como todos los otros jóvenes.



CAPÍTULO 4

¿Qué sucede si estás solo fuera de tu país de origen?



Estoy solo fuera de mi país de origen. ¿Quién me cuida?

Si estás en un país que no es el país donde usualmente vives y no estás con tus padres u otros miembros de tu familia que puedan cuidarte, el gobierno de este país tiene que garantizar que alguien más te cuide.

Debes tener **la misma protección y apoyo** que cualquier otro niño o niña en el país y las personas deben respetar tu opinión, cultura, religión, idioma y origen étnico y social.



¿Puedo estar en contacto con mi familia?

La persona que te cuida y el gobierno deben **ayudarte a estar en contacto** con tus padres o miembros de la familia en tu país de procedencia y comprobar si es posible y bueno para ti vivir con ellos.

¿Puedo solicitar protección internacional?

Si tuviste que dejar tu país por temor a perder tu vida a raíz del peligro, generado por la guerra o la violencia, puedes **solicitar protección internacional** (también llamada 'asilo'). Para obtener protección internacional, debes mostrar varios documentos y esto toma su tiempo.

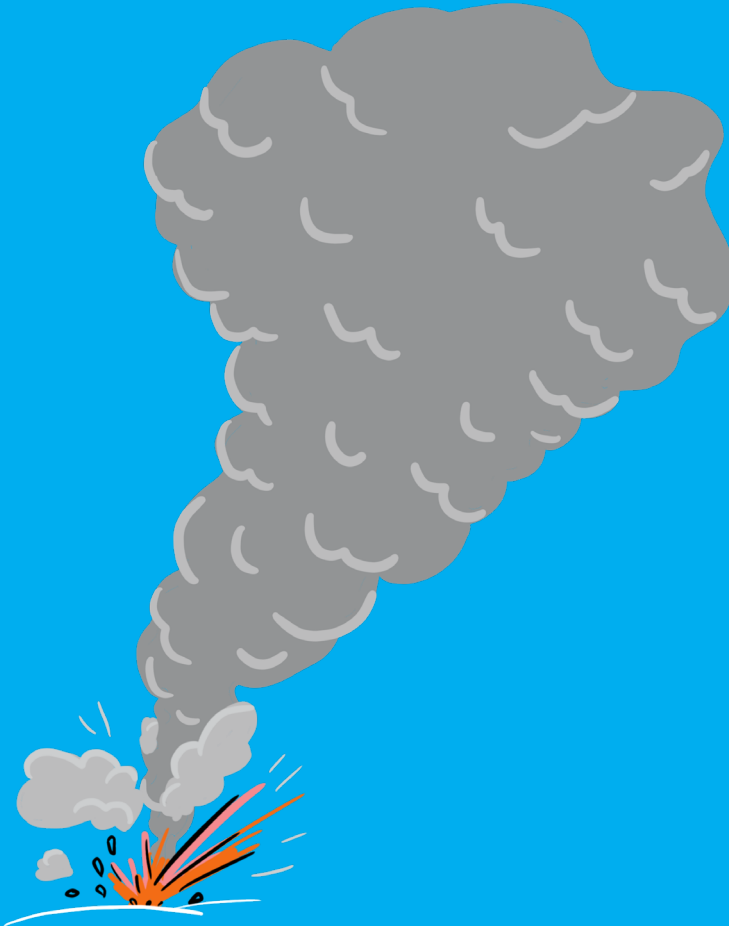
La persona que te cuida y el gobierno de ese país, deberían ayudarte con este trámite. **No deberían regresarte** a tu país si tu vida y tu seguridad están en riesgo o si no hay un adulto que podrá cuidarte.

¿Pueden detenerme?

No deberían detenerte sólo porque has migrado a otro país, si no has cometido ningún crimen. Tampoco deberían detenerte si los adultos te han forzado a hacer algo contra la ley.

CAPÍTULO 5

¿Qué sucede si hay una emergencia en tu país?



¿Qué es una emergencia?

Una emergencia en tu país es, por ejemplo, una guerra, una inundación, un terremoto o desastres similares.

¿Qué sucede si mi familia necesita ayuda para cuidarme durante la emergencia?

Si hay una emergencia en tu país, **tú y tu familia deberían recibir apoyo**, como alimentación y asistencia médica y también apoyo con el acceso a servicios básicos para tu vida, como asistir a la escuela o recibir apoyo de un profesional para que puedas manejar tus sentimientos.

No deberían separarte de tu familia y enviarte a otro país a raíz de la emergencia, a menos que sea necesario a fin de que puedas recibir asistencia médica especial o para permanecer seguro. En ese caso, deberías estar acompañado por un adulto en el que confíes y debería haber un plan claro para tu retorno.

¿Quién me ayuda si mi familia no está ahí?

Si te encuentras solo en una situación de emergencia, los adultos que vengan a ayudar en la emergencia deberían saber primero quién eres y **registrar tu identidad** (cuál es tu

nombre, tu procedencia, etc.). Eso los ayudará a entender mejor cuáles son tus necesidades, y también quiénes son y dónde están los miembros de tu familia lo cual facilitará la posibilidad de reunirte con ellos nuevamente.

Mientras dure la situación de emergencia podrían enviarte a vivir con **algún adulto de confianza** que pueda cuidarte por un tiempo corto hasta que se pueda encontrar a tus padres o miembros de tu familia, o hasta que se encuentre una nueva familia que pueda cuidarte con base en tus necesidades.



Agradecemos de manera muy especial a los más de 500 niños, niñas, adolescentes y jóvenes que contribuyeron en la elaboración de este folleto.

El texto legal original de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños está disponible en la biblioteca digital de las Naciones Unidas.

© 2019 Texto de la versión infantil y juvenil por Aldeas Infantiles SOS Internacional
Brigittenauer Lände 50-54, 1200 Viena, Austria

www.sos-childrensvillages.org

Traducción por: Servicio de Idiomas,
Aldeas Infantiles SOS Internacional

© 2019 Gráficos y diseño por [Visuality.eu](http://www.visuality.eu)



ALDEAS
INFANTILES SOS
INTERNACIONAL